

tado o pasen, a petición propia, a la situación de Reemplazo voluntario, especificada en el apartado c) del artículo 17 de la ya citada Ley de 15 de julio de 1952.

Los Suboficiales que deseen mejorar la concepción que ahora han obtenido, podrán hacerlo concurriendo por segunda vez a la «Prueba de Aptitud» en la fecha y forma que oportunamente señale esta Presidencia del Gobierno.

#### Clasificados para destinos de primera clase

##### Brigadas

Guardia Civil don Francisco Márquez Gómez.—De la 238ª Comandancia.  
Guardia Civil don Gonzalo Fernández Marcos.—De la 201ª Comandancia.  
Guardia Civil don Tomás Barquilla Solís.—De la 206ª Comandancia.  
Guardia Civil don José Díaz González.—De la 233ª Comandancia.  
Guardia Civil don Valeriano Álvarez Gallego.—De la 138ª Comandancia.  
Guardia Civil don Eufemiano García Rodríguez.—De la 242ª Comandancia.

##### Sargentos primeros

Guardia Civil don Antonio Vega Bachiller.—De la 235ª Comandancia.  
Guardia Civil don Manuel Campillo San Cecilio.—De la Agrupación de Destinos.  
Guardia Civil don Cristóbal Luque Pérez.—De la 104ª Comandancia.

##### Sargentos

Policía Armada don Fernando de Mendoza Feijoo.—Del Batallón de Conductores.  
Policía Armada don Alejandro Gonzalo Medina.—De la Agrupación de Compañías de Guarnición.  
Guardia Civil don Francisco Sobrino González.—De la 301ª Comandancia.  
Policía Armada don Santiago Lozano Albeola.—De la Plana Mayor de la 5ª Circunscripción.  
Guardia Civil don Fernando de Paz de Paz.—De la 301ª Comandancia.  
Guardia Civil don Venancio Larramendi Sevillano.—De la 212ª Comandancia.

#### Clasificados para destinos de segunda clase

##### Brigadas

Guardia Civil don Juan Pereira García.—De la 238ª Comandancia.  
Guardia Civil don José García Rey.—De la 140ª Comandancia.

##### Sargentos

Policía Armada don Diego Perdigón Calzada.—De la 23ª Bandera Móvil.  
Policía Armada don Ricardo Pérez Santolaya.—De la 51ª Bandera.  
Guardia Civil don Andrés Herrero García.—De la Comandancia Móvil de Sevilla.  
Policía Armada don César González Varea.—Del Batallón de Conductores.  
Guardia Civil don Paulino Jiménez García.—De la Agrupación de Destinos.  
Policía Armada don José Martínez Medina.—De la 22ª Bandera.

#### Clasificados para destinos de tercera clase

##### Subteniente

Guardia Civil don Angel Montero García.—De la 331ª Comandancia.

##### Brigadas

Guardia Civil don Olegario Cuesta Valluerga.—De la 212ª Comandancia.  
Policía Armada don Trinitario Villegas Fernández.—De la Agrupación de Compañías de Guarnición.  
Guardia Civil don Antonio Corral Baena.—De la 141ª Comandancia.  
Guardia Civil don Ladislao Vaquero García.—De la 201ª Comandancia.

##### Sargentos primeros

Guardia Civil don Camilo García Carranza.—De la 231ª Comandancia.  
Guardia Civil don Valentín Román González.—De la 331ª Comandancia.

##### Sargentos

Policía Armada don Sebastián Palmes Ramos.—De la 100ª Bandera.

Policía Armada don Pablo Sáez Galindo.—De la Agrupación de Compañías de Guarnición.

Policía Armada don Ciriaco Martín de la Mata.—De la Agrupación de Compañías de Guarnición.

Policía Armada don José Sanz Sanz.—De la 100ª Bandera.  
Policía Armada don Ramón Rivero Álvarez.—De la 42ª Bandera.

Policía Armada don Félix Layunta Paricio.—De la 12ª Bandera.

Policía Armada don Máximo Hita de Diego.—De la 12ª Bandera.

Policía Armada don Braulio Sánchez Iglesias.—De la 12ª Bandera.

Policía Armada don Arsenio Pina Barrachina.—De la 33ª Bandera.

Policía Armada don Lucinio Cabrero González.—De la Agrupación de Compañías de Guarnición.

Guardia Civil don Román del Río Barrio.—De la 109ª Comandancia.

Policía Armada don César Gajate Pascua.—De la 43ª Bandera.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos  
Dios guarde a VV. EE. muchos años

Madrid, 9 de junio de 1964.—P. D. Serafin Sánchez Fuentes.

Excmos. Sres. Ministros

*ORDEN de 9 de junio de 1964 por la que se nombra aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar de Servicios Civiles y clasifica en primera categoría a los Oficiales del Cuerpo de la Guardia Civil que se mencionan.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 7 de enero del corriente año («Boletín Oficial del Estado» número 8),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto se nombren aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles a los Oficiales del Cuerpo de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los cuales quedan clasificados para ocupar destinos de primera clase, según se especifica en el artículo sexto de la primera Ley citada.

Entre tanto no ingresen en la Agrupación por haber obtenido un destino civil libremente solicitado o por pasar a petición propia a la situación de «Reemplazo voluntario» que especifica el apartado c) del artículo 17 de la ya citada Ley de 15 de julio, continuarán perteneciendo a sus respectivas escalas profesionales y prestando el correspondiente servicio en el Cuerpo de la Guardia Civil.

##### Capitanes

D. Alfonso Fernández Fuentes. — De la Plana Mayor del 34 Tercio.

D. Salvador Fernández Gómez.—De la 209 Comandancia.

D. Fermín García Holgado.—De la Plana Mayor de la tercera Zona.

D. Pedro García Castro.—De la 224 Comandancia.

D. Juan Guerrero Vázquez.—De la 138 Comandancia.

##### Tenientes

D. Eleuterio Velencoso Cuesta.—De la 135 Comandancia.

D. Luis Crespo Martínez.—De la 107 Comandancia.

D. Hipólito Maldonado García.—De la 106 Comandancia.

D. Prudencio Miguel Martín.—De la 106 Comandancia.

D. Pedro Olivares García.—De la 105 Comandancia.

D. Manuel Peña Martín.—De la 137 Comandancia.

D. Amador Pradas Jiménez.—De la 220 Comandancia.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 9 de junio de 1964.—P. D. Serafin Sánchez Fuentes.

Excmos. Sres. Ministros

*ORDEN de 9 de junio de 1964 por la que se otorgan destinos por adjudicación directa a personal de la Agrupación Temporal Militar.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del